

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 19 de febrero de 1957, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Franco suizo	252,970
Franco belga	21,900
Florines	288,157
Escudos	33,086
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmark	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Junta Central de adquisiciones y enajenaciones

La Junta Central de Adquisiciones del Ministerio del Ejército adquirirá, por gestión directa, 10.000 metros de popelín crudo para camisas, al precio límite de 33,35 pesetas metro, siendo las condiciones técnicas y legales las que figuran en los pliegos, a disposición del público en la Secretaría de esta Junta Central, avenida de la Ciudad de Barcelona número 36, Madrid.

Las ofertas se admitirán en sobre cerrado hasta las doce horas del día 9 de marzo de 1957.

El importe de este anuncio será satisfecho por el adjudicatario.

Madrid, 15 de febrero de 1957.
1.290—O.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Organización Nacional de Ciegos

CONCURSO-SURASTA

Se convoca concurso-subasta para la adjudicación de las obras de urbanización del Colegio de Ciegos de Chamartín de la Rosa, cuyo presupuesto asciende a un total de pesetas tres millones ochocientas seis mil novecientas seis con cuarenta y cinco (3.806.906,45).

El proyecto estará expuesto todos los días laborables, de once a trece horas, en la Secretaría General de la Organización, calle Ortega y Gasset, 13.

El plazo de terminación de las obras es de dieciséis meses.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría General de la Organización, con arreglo al modelo que se indica en el pliego de condiciones, hasta el día 2 de marzo próximo, a las trece horas.

Este concurso, a los efectos de tipo de licitación, queda sujeto a lo dispuesto en el artículo primero del Decreto-ley de 20 de diciembre de 1956.

Madrid, 16 de febrero de 1957.—El Vocal del Consejo, Jefe accidental, Luis Blanco Valdepérez.

1.297—O.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Colonización

De acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de la Ley sobre Colonización y distribución de la Propiedad de las Zonas Regables, de 21 de abril de 1949,

el Instituto Nacional de Colonización va a proceder a la expropiación de las tierras «en exceso», correspondientes a las parcelas de la Zona Regable del pantano de «Rosarito», margen izquierda, que se llevara a efecto con arreglo a las normas señaladas en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y en el segundo párrafo del artículo cuarto de la de 27 de abril de 1946, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se publica el presente anuncio,

haciendo saber que en los días y horas que se señalan a continuación, y en las respectivas parcelas, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación de las tierras en exceso, advirtiéndose a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52 de la citada Ley de 16 de diciembre de 1954.

Madrid, 13 de febrero de 1957.—El Director general, P. D., Angel Martínez Berque.
1.429—O.

Relación que se cita

Número de la finca en el proyecto de parcelación	Superficie excedente Has.	Fecha señalada para el levantamiento del acta previa	
		Día	Hora
16 Dehesa Saminejos	741-57-00	5 marzo 1957	11
19 » Los Huertos	1.109-19-75	5 » 1957	12
21 » Rosalejo	1.252-07-55	5 » 1957	13
17 Centenillo de Casa Torres	613-45-00	12 » 1957	12
23 Centenillo	234-77-60	15 » 1957	12
24 Lomas de Saliente	174-11-76	21 » 1957	12
27 Lomas de Poniente	711-73-24	26 » 1957	12
20 Gamonal	215-68-00	28 » 1957	12

JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una subasta para la adquisición de raciones de mochilas, correspondiente al Servicio de Subsistencias.

Será objeto de adquisición lo siguiente:

- 1.º 60.000 latas de carne (precio límite reservado).
- 2.º 60.000 latas de pescado, sardinas o bonito (precio límite reservado).

Esta subasta se celebrará en Madrid, en el despacho de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército, situada en la avenida de la Ciudad de Barcelona, 36, a las diez horas del día 16 de marzo de 1957.

Durante media hora, el Tribunal admitirá cuantos pliegos se presenten y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se extenderán en papel timbrado de la clase décimosexta, con arreglo al apéndice primero del Reglamento de aplicación de la Ley del Timbre, aprobado por Decreto de 22 de junio de 1943, en consonancia con los artículos números 142, apartado séptimo, número primero, de dicho Reglamento, y el 57 de la Ley del Timbre, del 14 de abril de 1955; presentándose dichas proposiciones bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la media hora. Abiertas las ofertas se harán las adjudicaciones provisionales a las que ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos sean económicamente más ventajosas para los intereses del Estado.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, se verificará un sorteo por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los titulares de dichas proposiciones, y si transcurrido aquél subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para esta subasta se encuentran a disposición del

público en la Secretaría de esta Junta Central, situada en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, Madrid, todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas.

Los señores licitadores que concurran a esta subasta tendrán en cuenta el Decreto-Ley publicado en el «Diario Oficial» número 120, de fecha 31 de mayo de 1955, sobre incompatibilidades, debiendo dar cumplimiento al artículo quinto del mismo y presentar unida al pliego de ofertas la certificación expedida por su Director-Gerente o Consejero-Delegado, de no formar parte en su Organismo ninguna de las personas a que se refiere esta disposición.

No es de aplicación para esta subasta la Ley de Revisión de Precios, de 17 de julio de 1945.

Madrid, 15 de febrero de 1957.

Modelo de proposición

Don (nombre y dos apellidos), domiciliado en calle número con documento de identidad (reseñándose este documento u otro de identidad) en nombre (propio o como apoderado legal de ...), hace presente:

1.º Que enterado en el anuncio inserto en el «D. O. del Ministerio del Ejército» y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y de los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta, para la adquisición de y en su virtud, se compromete y obliga a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y letra) de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de pesetas cada

3.º Que al pliego de ofertas se une resguardo o carta de pago que importa (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente le representa.

El importe de los anuncios de la subasta será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

1.291—O.

COMANDANCIAS MILITARES DE MARINA

HUELVA

EDICTO

Don Diego Díaz Hernández, Teniente de Navío de la R. N. A., Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Huelva.

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye expediente con motivo del auxilio prestado por el pesquero «Maria Urriaza» al de su igual clase «El Manus», al que remolcó desde la situación Ltd. 31° 25' N y Lgt. 10° 05' W, hasta este puerto de Huelva.

Lo que se hace público para que aquellas personas que se crean interesadas y tengan que hacer alguna reclamación comparezcan en este Juzgado en el plazo de treinta días.

Dado en Huelva a 14 de febrero de 1957. (Firma ilegible.)

1.273.—O.

EL FERROL DEL CAUDILLO

EDICTO

Don José Bruno Otero Deus, Teniente Auditor de la Armada, Juez instructor del expediente número 442/56, instruido con motivo del salvamento de pertrechos del buque francés «Olympia» por diversas embarcaciones.

Hago saber: Que el día 15 de abril del año 1955 embarrancó en las inmediaciones del bajo llamado «El Boy» (Distrito Marítimo de Camariñas) el buque francés «Olympia», procediéndose al salvamento de los pertrechos del mismo por las embarcaciones «Virgen del Carmen», «Nuevo Dornier», «Cinco Hermanos», «Aire que me llevas», «Segunda María Rosa» y «Dos Amigos», todas del Distrito de Camariñas.

Lo que se publica y pone en general conocimiento en virtud de lo dispuesto en el artículo 27 del título adicional de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina, a fin de que los interesados en dicho salvamento puedan alegar durante el término de treinta días hábiles, por medio de escrito dirigido a este Juzgado, o por comparecencia ante el mismo, cuanto a su derecho les convenga. Caso de no personarse en el término de tiempo señalado se entiende que están en todo conformes con las resoluciones dictadas por este Juzgado.

El Ferrol del Caudillo, 14 de febrero de 1957.—El Teniente Auditor, Juez instructor, José Bruno Otero Deus.

1.271.—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

CONCURSOS-SUBASTAS

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de seiscientos setenta (670) viviendas, urbanización y servicios en Deusto (Vizcaya), acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Luis Lorenzo Blanc.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de sesenta y dos millones ochocientos dieciocho mil novecientos sesenta y cinco pesetas (62.818.965) con tres (3) céntimos, y se admitirán ofertas su sujeción a lo establecido en el artículo primero del Decreto de 20 de diciembre de 1956. BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 357, de 22 del mismo mes.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Administración de la Delegación Sindical Provincial y a disposición del Delegado Provincial de Sindicatos de Vizcaya es de trescientas noventa y cuatro mil noventa y cuatro pesetas con ochenta y dos céntimos (394.094,82).

Antes del otorgamiento del contrato provisional, el adjudicatario deberá consignar en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación Nacional de Sindicatos la fianza definitiva, que asciende a la cantidad de setecientas ochenta y ocho mil ciento ochenta y nueve pesetas con sesenta y cuatro céntimos (788.189,64 ptas.).

II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Vizcaya, durante treinta (30) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de Vizcaya, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (paseo del Prado, 18 y 20) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Provincial Sindical de Vizcaya, a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, a disposición de la Delegación Nacional de Sindicatos, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de catorce (14) meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán la documentación para participar en el concurso-subasta en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la per-

sonalidad del licitador o, en su caso, del apoderado si se tratase de Empresa o Sociedad.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir al concurso-subasta.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la Delegación Provincial de Sindicatos a nombre del Delegado Provincial Sindical.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración y, en su caso, comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial; como Vocales, el Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial, Secretario Técnico, Arquitecto Asesor de la Obra Sindical del Hogar e Interventor Delegado y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por un Letrado en ejercicio en Vizcaya.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 14 de febrero de 1957.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

1.293.—O.

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de quinientas cincuenta y ocho (558) viviendas, urbanización y servicios en Deusto (Vizcaya), acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso y la forma de celebrarse la misma son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Luis Lorenzo Blanc.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de cincuenta millones cuatrocientos treinta y siete mil ochocientos setenta y dos (50.437.872) pesetas con veintisiete (27) céntimos, y se admitirán ofertas con sujeción a lo establecido en el artículo primero del Decreto de 20 de

diciembre de 1956. BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm 357, de 22 del mismo mes.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Administración de la Delegación Sindical Provincial y a disposición del Delegado Provincial de Sindicatos de Vizcaya es de trescientas treinta y dos mil ciento ochenta y nueve pesetas con treinta y seis céntimos (332.189,36 ptas.)

Antes del otorgamiento del contrato provisional el adjudicatario deberá consignar en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda y a disposición de la Delegación Nacional de Sindicatos la fianza definitiva que asciende a la cantidad de seiscientas sesenta y cuatro mil trescientas setenta y ocho pesetas con setenta y dos céntimos (664.378,72 ptas.).

II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Vizcaya, durante treinta (30) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de Vizcaya, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (paseo del Prado, 13 y 20) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Provincial Sindical de Vizcaya, a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda a disposición de la Delegación Nacional de Sindicatos, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de catorce (14) meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán la documentación para participar en el concurso-subasta en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la obra (D. S. P.) y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador o, en su caso, del apoderado si se tratase de Empresa o Sociedad.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a concurso-subasta.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la Delegación Provincial de Sindicatos a nombre del Delegado Provincial Sindical.

5.º Ultimo recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración y, en su caso, compromisos de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial, como Vocales, el Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial, Secretario Técnico, Arquitecto Asesor de la Obra Sindical del Hogar e Interventor Delegado y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

El bastante de poderes a cargo del licitador se declarará por un Letrado en ejercicio en Vizcaya.

Terminado el remate, si no hay reclamación se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 14 de febrero de 1957.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

1.294—O.

CONCURSO PÚBLICO para adjudicación de las obras de conducción de agua de la Ciudad Residencial de Perlorá (Oviedo)

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso público para las obras de referencia.

Los datos principales y plazos del concurso público, así como la forma de celebración del mismo, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso

El presupuesto de las obras objeto del concurso público asciende a una cantidad de setecientos doce mil setecientos ochenta y siete con setenta pesetas (712.787,70 pesetas).

La fianza provisional que para participar en el concurso público previamente ha de ser constituida en la Administración de la Delegación Sindical Provincial de Oviedo es de catorce mil doscientas cincuenta y cinco con setenta y cinco pesetas (14.255,75 pesetas).

Las obras deberán quedar terminadas y en perfectas condiciones de funcionamiento antes del día 1 de julio de 1957, figurando prevista en el artículo 14 del pliego de condiciones económicas y jurídicas una sanción económica por cada día de retraso en el cumplimiento de dicho plazo.

El régimen de abono de las certificaciones y de la recepción de obras se regulan en los artículos 17 a 20 del pliego de condiciones económicas y jurídicas.

II.—Plazos del concurso público

Las proposiciones para optar al concurso público se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Oviedo a las horas de oficina, durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

La documentación completa que integra el proyecto y los pliegos de condiciones jurídicas y económicas estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Oviedo todos los días laborables, de las nueve y media a las trece y media.

La apertura de los pliegos se efectuará en la Delegación Sindical Provincial de Oviedo a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión de los mismos.

Los plazos para la constitución de la fianza definitiva, la firma del contrato de ejecución de obras, etc., son los fijados en los artículos 21 a 24 del pliego de condiciones jurídicas y económicas.

III.—Forma de celebrarse el concurso público

Los licitadores deberán presentar para tomar parte en el concurso público dos pliegos sellados y lacrados. Uno de ellos contendrá la documentación exigida en el artículo tercero del pliego de condiciones jurídicas y económicas. El otro pliego contendrá la proposición económica para la ejecución de las obras, reuactada en la forma prevista en el artículo cuarto del citado pliego.

La Mesa, cuya composición es la fijada en el artículo sexto del mencionado pliego de condiciones económicas y jurídicas, de conformidad con lo establecido en el artículo séptimo del citado pliego, fallará provisionalmente el concurso, previo el estudio de las condiciones e importe de cada una de las ofertas correspondientes a los licitadores admitidos al mismo.

Madrid, 13 de febrero de 1957.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

1.295—O.

DEVOLUCIÓN DE FIANZA

Se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden concurrir los posibles reclamantes contra las fianzas complementaria y definitiva depositadas por la Empresa «Colomina G. Serrano», contratista-adjudicatario que fué de las obras del grupo «Hogar Nacional-Sindicalista», segunda fase, de ciento cincuenta y siete «viviendas protegidas» en Palencia, toda vez que transcurrido el indicado plazo, se procederá a su devolución.

Madrid, 13 de febrero de 1957.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

1.292—O.

CONSEJO DE LAS OBRAS DEL MONUMENTO A LOS CAIDOS

Se convoca concurso público entre pintores y artistas españoles para la ejecución de ocho cartones con destino a la fabricación de tapices para el Monumento Nacional a los Caídos.

El plazo de presentación de los bocetos terminará el día primero de octubre del presente año, y durante dicho plazo estarán de manifiesto, de once a una de la mañana, en las oficinas del Consejo,

sitas en el Palacio de Oriente. las bases para este concurso.

Madrid, 14 de febrero de 1957.—El Consejero-Gerente, Antonio de Mesa y Ruiz-Mateos.
1.287—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

MADRID

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

EDICTOS CITANDO A SESIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico Administrativo, se notifica a don Adolf Von Roven, cuyo último domicilio conocido se desconoce, inculcado en el expediente núm. 249/56, instruido por aprehensión de un automóvil marca «Hillman», matrícula 132-TT-3Y (documentación caducada), que a las diez horas del día 13 de marzo de 1957 se reunirá este Tribunal, constituido en Comisión Permanente, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por sí mismo o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndole lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 12 de febrero de 1957.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).
1.303—O.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico Administrativo, se notifica a don Manuel Pérez Martínez, cuyo último domicilio conocido era en General Pardiñas, 17, ó Jorge Juan, 73, Madrid, inculcado en el expediente número 799/49, instruido por aprehensión de automóvil «Chryslers», matrícula de Madrid M-82444, que a las diez horas del día 27 de febrero de 1957 se reunirá este Tribunal constituido en Comisión Permanente, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por sí mismo o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a la derecho, advirtiéndole lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 12 de febrero de 1957.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).
1.305—O.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico Administrativo, se notifica a don Robert André Sehninger Frolich y don Hjalmar Elmberg, cuyos últimos domicilios se desconocen, inculcados en el expediente núm. 124/56, instruido por aprehensión de un automóvil marca «Ford» matrícula 26-Z-202, que a las diez horas del día 13 de marzo de 1957 se reunirá este Tribunal, constituido en Comisión Permanente, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir por sí mismos o representados por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoles lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 12 de febrero de 1957.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).
1.308—O.

SEVILLA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULAS DE CITACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Jose raeaz rriada y Jose Garcia, por la presente se les comunica que el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal, en Comisión Permanente, para el día 21 de marzo de 1957, a las diez horas, para ver y fallar el expediente núm. 21 de 1949, instruido por aprehensión de un automóvil, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se les comunica para su conocimiento y efectos de que comparezcan por sí, asistidos, si lo estiman oportuno, por Abogado en ejercicio conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Asimismo se les comunica que pueden designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándoles que de no hacer esto, o siendo varios los inculcados, no se pusieran de acuerdo para efectuarla formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, artículos 50 y 77.

Igualmente se les advierte que, según determina el número tercero del artículo 78, pueden presentar y proponer, en el acto de la vista, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Sevilla, 11 de febrero de 1957.—El Secretario del Tribunal Carlos M Herrera. Visto bueno, el Presidente, Juan González-Palomino Martínez.
1.255—O.

Desconociéndose el actual domicilio de Josefa Alfonso Alfonso, por la presente se le comunica que el Ilmo. Sr. Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal, en Comisión Permanente, para el día 21 de marzo de 1957, a las diez horas, para ver y fallar el expediente número 312 de 1956, instruido por aprehensión de tabaco que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí, asistida, si lo estima oportuno por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Asimismo se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto, o siendo varios los inculcados, no se pusieran de acuerdo para efectuarla formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, artículos 50 y 77.

Igualmente se le advierte que, según determina el número tercero del artículo 78, puede presentar y proponer, en el acto de la vista, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Sevilla, 11 de febrero de 1957.—El Secretario del Tribunal, Carlos M Herrera. Visto bueno, el Presidente, Juan González-Palomino Martínez.
1.256—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Compañía Industrial Expendedora, S. A.

Emplazamiento: Aranjuez.
Capital en la ampliación: 23.250.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar la fábrica de colas fuertes, gelatinas y derivados con la de tripolifosfato sódico.

Producción anual: 2.500 toneladas.

Maquinaria: Nacional y a sigüencia extranjera: Un filtro de tolvas (licencia Nordengren) de acero inoxidable cauchutado, con cajas de succión sobre banda de goma, columnas barométricas, bombas de anillo y accesorios en general, por valor de 2.200.000 pesetas. Chapa y acero inoxidable para construcciones de aparatos, según patente, por 1.100.000 pesetas. Aparatos especiales de control y maniobra, según patente, por valor de pesetas 1.100.000.

Las materias primas son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación. Sagasta, 14.

Madrid, 14 de febrero de 1957.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.

1.478—O.

LERIDA

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Edmundo Vidal Ricart.

Clase de industria: Forja y estampación de artículos de artesanía.

Emplazamiento: Cervera.
Capacidad de producción: 2.000 sillas, 1.200 mesas, 2.000 lámparas y artículos complementarios decorativos, por año.

Capital de la industria: 200.000 pesetas.
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición, para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y en un plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos, en las Oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 19 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

692—O.

NAVARRA

NUOVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don José Salcedo Soria.—San Adrián.

Objeto de la industria: Establecer en San Adrián una industria de conservas vegetales.

Capital: 133.000 pesetas.
Producción: 20.700 kilos de conservas al año.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria (Gorriti, 32).

Pamplona, 11 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe, Tomás Moreno.

68—O.

Peticionario Don José Purroy Elizari.
Pamplona.

Objeto de la industria: Fabricación de colchones y almohadas de borra, crin, corcho, lana, etc.

Capital: 200.000 pesetas.

Producción: 1.500 colchones al año.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación (Gorriti, 32).

Pamplona, 11 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe, Tomás Moreno.
67-O.

VALENCIA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Sociedad Española Gardy, S. A.»

Emplazamiento: Mellana (Valencia).

Objeto: Ampliar su actual fabricación de aparatos y accesorios eléctricos a la fabricación de porcelana electrotécnica de alta tensión.

Capital inicial: 600.000 pesetas. Idem de la ampliación: 1.510.400 pesetas.

Producción de la ampliación proyectada: Diversos tipos de aisladores de porcelana electrotécnica, 250.000 unidades por un valor aproximado de 2.500.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria plaza de Alfonso el Magnánimo, núm. 6.

Valencia, 19 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.
1.060-O.

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Zaró Valls.

Emplazamiento: Valencia.

Capital: 90.000 pesetas.

Objeto: Instalación de una fábrica de colas y alginatos a base de desperdicios de las fábricas de curtidos y algas marinas.

Capacidad de producción: Cola carpintero, 18.000 kilogramos.

Alginato ácido, 13.000 kilogramos.

Residuos fertilizantes, 5.000 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria plaza Alfonso el Magnánimo, núm. 6.

Valencia, 18 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.
1.059-O.

SUBDELEGACIONES DE INDUSTRIA

ALCOY

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Rafael Pérez Martínez.

Lugar de situación de la industria: Alcoy.

Objeto: Sustituir un compresor «Remington» de 12.000 frigorías por otro «Java» de 50.000; idem dos recipientes de amoníaco de 250 kilogramos por otro de 450; idem un electromotor de 15 CV. por otro de 30 CV.

Capital: 297.500 pesetas.

Producción anual: 450 a 500.000 kilogramos de hielo.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas.

Alicante, 16 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe Interino, Serafín Sánchez Rico.
730-O.

LEGALIZACIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Don Ernesto Coloma García.

Lugar de situación de la industria: Ibi.

Objeto: Instalar en su fábrica de juguetes una máquina de fundición inyectora, un taladro, un torno, una sierra y dos prensas excéntricas.

Capital: 213.688 pesetas.

Producción: 90.000 juguetes y diversos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición, para que los industriales que se consideren afectados, presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas.

Alicante, 16 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe Interino, Serafín Sánchez Rico.
731-O.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

JAEN

CONVOCATORIA entre el personal del Cuerpo de Camineros del Estado de la plantilla de esta provincia para proveer siete (7) plazas de aspirantes a Capataces de entrada en la misma plantilla

Esta Jefatura, debidamente autorizada por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por Orden de fecha 30 de agosto último, anuncia por el presente la apertura de un concurso para cubrir siete (7) plazas de aspirantes a Capataces de entrada en el Cuerpo de Camineros del Estado y plantilla de esta provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento orgánico del Cuerpo y Leyes de 31 de marzo de 1944 y de 17 de julio de 1947.

Para poder tomar parte en el concurso se precisa:

a) Ser Peón Caminero con dos años de práctica y buenos servicios

b) Ser menor de cincuenta (50) años.

c) Las demás condiciones que se exigen a los aspirantes a Peones Camineros

Las solicitudes, reintegradas con tres pesetas, se dirigirán al Ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia (plaza del General Villacampa, 5), y la fecha de presentación será a partir del día siguiente del que aparezca el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO hasta el día 31 del próximo mes de marzo

Los solicitantes que se acogían a los beneficios de las Leyes de marzo de 1944 y de julio de 1947 agregarán a la solicitud los documentos que justifiquen su derecho.

Terminado el plazo de admisión de instancias, el Tribunal procederá al examen de los documentos presentados, y como resultado del mismo publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia la relación nominal de los admitidos que reúnan las condiciones exigidas, y señalando la fecha, hora y sitio del comienzo de los ejercicios

Los conocimientos exigidos en el examen de aptitud son los siguientes:

a) Todos los que se exigen a los Peones Camineros y además los siguientes:

b) Llevar la lista de jornales y materiales de una brigada y hacer la co-

rrespondiente cuenta con arreglo a los modelos oficiales.

c) Dirigir una cuadrilla de acuerdo con las órdenes que se le comunican.

d) Medir y reconocer los materiales corrientes para las obras.

e) Trazar una curva circular sobre el terreno por algún procedimiento expedito.

f) Replantear la construcción de un peralte.

g) Replantear la construcción de un caño y un paso de cuneta.

h) Ejecutar un recargo de piedra machacada y un riego de material bituminoso, empleando la maquinaria adecuada, y las operaciones necesarias para la conservación y las reparaciones más corrientes en firmes de macadam y bituminoso.

i) Saber las épocas en que los materiales bituminosos puedan ser empleados en obras, según su naturaleza y casos en que su empleo tiene que ser suspendido.

j) Fabricar y emplear lecnadas, morteros y hormigones que respondan a una dosificación dada.

k) Colocar, alinear y nivelar bordillas por medio de jalones, niveletas y nivel de albañil.

m) Nociones de la construcción en general y el detalle de la práctica de albañilería, cantería y carpintería de arm.

n) Preparar y emplear las pinturas más corrientes en carreteras.

o) Nociones rudimentarias de los mecanismos y reparación de las averías más frecuentes que no necesiten trabajo de taller de la maquinaria de uso más general en las obras de las carreteras.

p) Manejar la motocicleta limpiadora y conservarla.

Jaén, 14 de febrero de 1957.—El Ingeniero Jefe, Manuel Moriel.
1.275-O.

CONVOCATORIA para ingreso en el Cuerpo de Peones Camineros de las carreteras del Estado en esta provincia

Debidamente autorizada por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 31 de agosto último, esta Jefatura anuncia por el presente la apertura de un concurso para cubrir 10 plazas de aspirantes a Peones Camineros de las carreteras de Estado de la plantilla de esta provincia de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento orgánico del Cuerpo y Leyes de 31 de marzo de 1944 y 17 de julio de 1947.

Para tomar parte en el concurso se precisa:

a) No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo, ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez parcial o total

b) No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos del Estado.

c) Haber observado buena conducta, según certificado de la Alcaldía correspondiente o de la Jefatura Local de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

d) Haber cumplido el servicio militar activo.

e) No exceder de cuarenta años de edad si el concursante es obrero al servicio de la Jefatura que se halle trabajando más de dos años sin interrupción, sin nota desfavorable o hijo de Peón Caminero, y tener edad mayor de veintitrés años y menos de treinta y cinco los demás.

Las solicitudes, reintegradas con tres pesetas, se dirigirán al Ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia (plaza del General Villacampa, 5), acompañadas de los siguientes documentos:

a) Certificación de acta de nacimiento, legalizada para los nacidos fuera del

firmado de la Audiencia Territorial de Granada.

b) Certificación facultativa médica expedida por el Inspector municipal de Sanidad de la localidad o, en su defecto, por un titular con función oficial del Estado, Provincia o Municipio reintegrada con una póliza de tres pesetas.

c) Certificación del Registro de Penados y Rebeidas.

d) Declaración jurada de no haber sido expulsado de otros Cuerpos, que podrán consignar en la instancia, y os de cupo restringido, además la de no haber obtenido plaza anteriormente al amparo de los cupos establecidos por la Ley de 25 de agosto de 1939, modificada por la de 17 de julio de 1947.

e) Certificado, expedido por el Alcalde del Ayuntamiento de su residencia o de la Jefatura Local de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. respecto a su buena conducta.

Las solicitudes se podrán presentar a partir del día siguiente del que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el día 31 del próximo mes de marzo.

Los solicitantes que aleguen su condición de obreros al servicio de esta Jefatura remitirán sus instancias por conducto de sus inmediatos Jefes a los Ingenieros a cuyas órdenes se hallenabajando quienes harán constar al dorso de las respectivas instancias el tiempo que el solicitante trabaja a sus órdenes sin interrupción ni nota desfavorable.

Los solicitantes que se acolan a los beneficios de las Leyes de 31 de marzo de 1944 y 17 de julio de 1947 agregarán a la documentación antes mencionada la que justifique su derecho.

Terminado el plazo de admisión de instancias, el Tribunal procederá al examen de los documentos presentados, y como resultado del mismo publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia la relación nominal de las instancias recibidas, y si hubiera lugar, consignará en ella las deficiencias observadas en aquellos, dando un plazo a los interesados para subsanarla, pasado el cual pro-

cederá a formar la lista definitiva de los admitidos a examen publicandola en el «Boletín Oficial» de la provincia y señalando la fecha, hora y sitio del comienzo de los ejercicios.

Los conocimientos exigidos en el examen de aptitud son los siguientes:

a) Leer y escribir y las cuatro reglas aritméticas.

b) Formar una destilla de tornales y materiales.

c) La parte esencial de las disposiciones sobre Vigilancia y Policía, Circulación y Transportes por Carretera y el vigente Reglamento.

d) Formular una denuncia.

e) Anotar en los modelos que se les faciliten los datos de circulación y accidentes.

f) Efectuar un machaqueo y conocer la forma y límites de las dimensiones

que la piedra machacada debe tener en consonancia con la naturaleza y dureza de la misma y su empleo en las distintas partes del firme.

g) Reparar baches en firmes ordinarios y bituminosos, selección de los materiales adecuados para ello, así como los que se deben desechar.

h) Perfilar un trozo de caseo y de cuneta y acordar rasantes.

i) Forma de extender las juntas y lechadas, así como las precauciones que se han de tomar tanto en las primeras capas como en los repintados.

j) Nociones sobre arbolado en lo relativo a la plantación, cuidado y poda.

k) Montar en bicicleta, limpiarla y conservarla.

Jaén, 14 de febrero de 1957.—El Ingeniero Jefe, Manuel Moriel.
1.276—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

EBRO

EXPROPIACIONES.—CONCESIONARIOS

Salto de Pont de Montaña. Expediente número 2.

Sociedad concesionaria: Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana Córcega, 368 Barcelona.

Jurisdicción de Figols de Tremp. Canal y camino de acceso a la presa.

Declaradas de urgente ejecución las obras de referencia mediante Decreto de 13 de diciembre de 1956 con objeto de que se aplique en las expropiaciones por ellas motivadas el procedimiento de urgencia pautado al presente por los diversos apartados del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, y practicadas las diligencias preliminares pertinentes, se ha acordado por esta Dirección que a las once de la mañana del día seis del próximo mes de marzo se proceda a dar comienzo a las operaciones conducentes al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por

el expediente reseñado anteriormente, cuyas principales características se detallan en la relación complementaria de este anuncio.

El acto tendrá lugar en las mismas fincas de acuerdo con lo que se dispone en la vigente legislación.

En su consecuencia se advierte a los propietarios que se relacionan a continuación, así como a los representantes de la Sociedad expropiante a las autoridades municipales y a cuantas personas deban asistir al acto por imperativo de la Ley que deben constituirse en las fincas afectadas el día y hora mencionados y que podrán hacer uso de los derechos detallados en los diversos apartados del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 anteriormente mencionada.

Los trabajos se realizarán en el orden indicado en la relación de fincas que a continuación se detalla.

Lo que se hace público para conocimiento general en cumplimiento de lo dispuesto por la vigente legislación.

Zaragoza, 14 de febrero de 1957.—El Ingeniero Director, F. Fernández Fritchay.
1.510—O.

Relación que se cita

Num.	Propietario	Residencia	Partida	Clasificación
1	Fernando Salazar Bergua	Figols de Tremp	Mas de Mostacho	Erial a pastos, monte raso, cereal seco.
2	Antonio Oliva Sarramona	Idem	Mas de Salsé	Erial a pastos.
3	Fernando Salazar Bergua	Idem	Mas de Mostacho	Idem.
4	Comunal de Castisent	—	—	Idem.
5	Manuel Mauri Castells	Idem	Mas de Pedro Obach	Monte raso.
6	Antonio Oliva Sarramona	Idem	Mas de Salsé	Monte bajo.
7	Consuelo Ardiaca Colamina	Idem	La Vifa	Cereal regadio.
8a	Amalia Fusté Costa	Idem	Bernadás	Cereal regadio con cepas.
8b	Amalia Fusté Costa	Idem	Idem	Borda.
9	Consuelo Ardiaca Colamina	Idem	Idem	Cereal regadio.
10	Consuelo Ardiaca Colamina	Idem	Idem	Idem.
11	Antonio Capdevila Roumera	Idem	Nogué	Cereal regadio con cepas.

JUNTA DE OBRAS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Se anuncia concurso-subasta para la ejecución por contrata de las obras de «Terminación parcial del Instituto de Fisiología Farmacología e Higiene» de la Universidad de Sevilla, cuyo presupuesto de contrata asciende a un millón ochocientos cuarenta y nueve mil ciento diecisiete pesetas con setenta céntimos (1.849.117,70).

El proyecto y pliego de condiciones económicas y jurídicas podrán examinarse en la Secretaría de la citada Universidad durante los días de oficina.

Las proposiciones podrán presentarse

en la mencionada Secretaría hasta las doce horas del día en que se cumplan diez días hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dichas sobres, en uno de ellos se incluirán los siguientes documentos:

Resguardo de haber constituido en la cuenta que la Junta de Obras tiene en el Banco de España de Sevilla una fianza de 32.736,76 pesetas.

Carnet de Identidad del firmante de la proposición.

Referencias económicas.

Referencias técnicas en las que se acrediten haber ejecutado obras similares a la que se opta.

Documentos acreditativos de estar al corriente en el pago de la contribución y en los de las diferentes obligaciones sociales y declaración jurada de no estar incurso en la Ley de Incompatibilidades.

Dicho sobre llevará claramente escrito en su anverso «Referencias técnicas y económicas».

En el otro sobre se incluirá la proposición en la que constará el importe total por el que el proponente se compromete a ejecutar dicha obra. En el anverso de dicho sobre se escribirá «Propuesta económica».

La apertura de los sobres se verificará en la susodicha Secretaría, a las do-

ce y media del día en que queda cerrado el plazo de admisión.

La Mesa procederá a la apertura de los sobres en que se incluyen las referencias técnicas y económicas, pudiendo desechar las propuestas de aquellas personas o entidades cuyas referencias no sean a su juicio satisfactorias, procediendo a la destrucción de las propuestas económicas correspondientes.

A continuación se procederá a la apertura de las propuestas económicas admitidas, haciéndose la adjudicación provisional a la más ventajosa.

A los diez días de dicha adjudicación deberá ser depositada la fianza definitiva y otorgada la correspondiente escritura.

Sevilla, 15 de febrero de 1957.—El Presidente de la Junta de obras de la Universidad de Sevilla, José Hernández Díaz. 1.519.—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

MADRID

Habiendo sufrido extravío el resguardo número 251.525 del depósito de valores, en nuestras Cajas número 556.766, comprensivo de 50 acciones Fábrica de Ladrillos Valderribas, a nombre de doña Marina Conrado del Castillo Olivares, se expedirá duplicado del mismo si transcurrido el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio no se recibe reclamación de tercero, quedando el Banco exento de responsabilidad.

Madrid, 16 de febrero de 1957. 1.517.—P.

BANCO DEL PROGRESO AGRICOLA, SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo de la Comisión Administrativa, y conforme a lo que previenen los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria, que se celebrará en primera convocatoria, y en el domicilio social, calle de la Plaza, número 11, 1.º el Domingo día 17 del próximo marzo, a las once horas, para tratar y resolver acerca del siguiente orden del día:

Lectura del acta de la sesión anterior.

Presentación y lectura de la Memoria de la Comisión Administrativa, cuentas, inventario y balance del ejercicio de 1956, y aprobación de los mismos, en su caso, así como resolver acerca de la distribución de los beneficios disponibles.

Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1957, y sus suplentes; y

Asuntos varios.

Para el caso de no reunirse número suficiente para celebrar la indicada Junta en primera convocatoria, se la convoca por medio del presente para celebrarla en segunda convocatoria, a las once horas del martes, día 19 del referido mes de marzo, y en el domicilio indicado.

Campos del Puerto, 13 de febrero de 1957.—El Director, Juan Alóu. 1.270.—P.

FLUX, S. A.

Convocan Junta general extraordinaria de accionistas el próximo día 6 de marzo, a las doce de su mañana, en primera convocatoria, y para el 7, a las doce y media en segunda, en el domicilio social, con el siguiente orden del día: Único: Examen y ulterior aprobación y desaprobarción del acuerdo del Consejo de Administración solicitando la suspensión

de pagos de la Sociedad a los efectos del artículo segundo, párrafo quinto de la Ley de 26 de julio de 1922.—El Consejo de Administración.

Madrid, 9 de febrero de 1957. 1.518.—P.

INSTITUCION DE CARIDAD DE LOS MARQUESES DE LINARES

MADRID

El Patronato de esta Institución pone en conocimiento de las personas o entidades a quienes pueda interesar que se va a proceder a la distribución de fondos correspondientes al año actual, en cumplimiento de los fines fundacionales, para lo cual deberán presentar las instancias oportunas en todo el mes de marzo próximo en la oficina de esta Institución, Marqués de Valdeiglesias, número 8, bajo, donde recibirán la información necesaria.

Madrid, 16 de febrero de 1957.—El Patrono-Secretario, José Martín Montis. 1.502.—P.

FABRIL SEDERA, S. A.

BURGOS

JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad, convoca a los señores accionistas de la misma a Junta general ordinaria, en primera convocatoria, para el día 4 de marzo, a las doce de la mañana, en su domicilio social, carretera de Valladolid (Bella Vista), para:

1.º Examinar y, en su caso, aprobar la Memoria, cuentas y balance del ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1956, así como el informe emitido por los señores accionistas censores de cuentas y la gestión del Consejo.

2.º Elección y nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1956.

3.º Ruegos y preguntas.

De no asistir el número de señores accionistas exigido en el artículo 51 de la Ley del 17 de julio de 1951 para constituir válidamente la Junta, se reunirá en segunda convocatoria, en el indicado domicilio social, al día siguiente, a la misma hora.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Junta, deberán presentarse en las oficinas de la Sociedad, a fin de retirar la tarjeta de entrada que acredite su derecho.

Burgos, 13 de febrero de 1957.—El Secretario del Consejo de Administración. 1.267.—P.

COMERCIAL DEL AMONIACO ESPAÑOL, S. A.

MADRID

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con la vigente Ley sobre Régimen jurídico de Sociedades Anónimas y demás disposiciones aplicables, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 11 de marzo del corriente año, a las cuatro y media de la tarde, en primera convocatoria, en el domicilio social, calle del Barquillo, número 1, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria y balance del ejercicio de 1956.

Los señores accionistas tendrán a su disposición, con quince días de anticipación a la celebración de la Junta, los citados documentos, de acuerdo con lo que

establecen los artículos 108 y 110 de la mencionada Ley de 17 de julio de 1951.

2.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Para usar del derecho de asistencia, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, con cinco días de antelación a la fecha de la Junta, en la Secretaría del domicilio social.

El derecho de asistencia es delegable en otra persona, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de los Estatutos sociales y artículo 60 de la repetida Ley de 17 de julio de 1951.

Madrid, 14 de febrero de 1957. — El Consejo de Administración. 1.508.—P.

NEGOCIOS VARIOS, S. A.

(NEVASA)

Esta Sociedad convoca a sus accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el próximo día 15 de marzo, a las doce horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda, en su domicilio social, con arreglo al siguiente orden del día:

Junta general ordinaria

Primero. Aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1956.

Cáceres, 15 de febrero de 1957.—El Secretario. 1.516.—P.

S. A. HULLAS DEL COTO CORTES, MINAS DE CERREDO Y ANEXAS

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, que tendrá lugar el día 11 de marzo próximo, a las trece horas, en su domicilio social, Cantón Pequeño, número 1, bajo, La Coruña, en primera convocatoria, y para el día siguiente, a igual hora e idéntico domicilio, en segunda convocatoria, si hubiese lugar a ella, con el siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1956, así como de la gestión del Consejo de Administración durante el mismo ejercicio.

2.º Proposiciones del Consejo.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1957.

Para asistir o ser representado en la Junta es necesario justificar la posesión de acciones en la forma prevista en los artículos 17 y 18 de los Estatutos sociales.

La Coruña, 13 de febrero de 1957.—El Secretario, Luis Cantón Molinero. 1.505.—P.

FABRICACION NACIONAL DE COLORANTES Y EXPLOSIVOS, S. A.

BARCELONA

Rambla de Cataluña, 102 bis, principal

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio de la Sociedad, rambla de Cataluña, número 102 bis, principal, el día 5 de marzo, a las dieciséis treinta horas, para el examen y aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1956 y designación de los censores de cuentas.

Barcelona, 15 de febrero de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración, José Pellicer.

1.513.—P.

LAMINADORA DEL SUR, S. A.

SEVILLA

Por acuerdo del Consejo de Administración celebrado el día 12 del corriente, se acordó convocar en nuestro domicilio social, calle Perafán de Rivera, núm. 20, Junta general ordinaria para el día 29 de marzo, a las cuatro y media de la tarde, con el siguiente orden del día:

- 1.º Ratificar los nombramientos hechos en el Consejo.
- 2.º Examen del balance y cuentas al 30 de diciembre de 1956.
- 3.º Gestión del Consejo de Administración.
- 4.º Distribución de beneficios.
- 5.º Nombramientos de censores de cuentas para 1957.

Para asistir a la Junta, los accionistas tendrán que presentar sus acciones o resguardos de los Bancos en que estén depositadas, y hasta el día anterior a la Junta podrán examinar en nuestras oficinas los libros de cuentas y comprobantes.

Sevilla, 13 de febrero de 1957.—El Secretario del Consejo, José Luis Cobias.
1.599—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de Primera Instancia número tres de esta capital en los autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España contra don Serafín Angel González, sobre secuestro y posesión de finca hipotecada, se saca a la venta en pública y primera subasta, y término de quince días, la finca especialmente hipotecada, y que es la siguiente:

En Madrid.—Vivienda, tercero centro óptico, de la casa en la costanilla de los Angeles número cinco, situada en la sexta planta del edificio. Tiene su entrada, cubriendo por la escalera, en el frente, y consta de seis habitaciones, recibidor, cuarto de baño, retrete y cocina; comprende una superficie de ciento diecinueve metros doce centímetros cuadrados. Linderos: a la derecha, entrando, con la costanilla de los Angeles, donde tiene tres huecos o balcones, en línea de diez metros sesenta centímetros, que es el Este; por la izquierda, entrando, en línea de cuatro metros cuarenta centímetros, con el tercero izquierda, que es el Oeste; por el testero, con la casa número siete de la costanilla de los Angeles y con el patio mancomunado de esta casa y de la número seis de la calle de los Caños, en línea de veintidós metros ochenta centímetros, que es el Norte, y por donde tiene su entrada, que es el Sur, con la escalera, con el tercero derecha y el tercero izquierda, en línea de veintidós metros ochenta centímetros. Todo ello forma un conjunto que se estima en el seis enteros doscientas cincuenta milésimas por ciento del valor total del inmueble.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día quince de marzo próximo, a las once de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que sirve de tipo para esta primera subasta la cantidad de ochenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarto.—Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, dos febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez (ilegible).
El Secretario (ilegible).
1.329—A. J.

BARCELONA

EDICTO

Por providencia del Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia número once de los de esta ciudad, donde pendie expediente de presunción de muerte del causante don Carlos Kussrow Ahlers, promovido por doña Ernestina Corma de Centellas, y se ha acordado que por el presente edicto, que se publica por segunda vez se dé conocimiento del mentado expediente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo al mismo tiempo de aclaración al ya publicado que por error material, se decía: «Del causante don Carlos Kussrow Ahlers, cuando debe decir, como se expresa arriba: «Don Carlos Kussrow Ahlers».

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO libro y firmo el presente en Barcelona a once de enero de mil novecientos cincuenta y siete. — El Secretario judicial (ilegible).

487—A. J.

y 2.º 19-2-1957

SEVILLA

Don José Ramón Ortega Gutiérrez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta capital.

Por medio del presente, en virtud a lo mandado en providencia dictada en el día de hoy, en méritos de los autos procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Jacinto García Abascal y otros, contra doña María Trinidad Gordillo, asistida de su marido don Francisco Abreu, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja de veinticinco por ciento del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los derechos que a la demandada correspondían sobre la finca siguiente:

Casa situada en esta ciudad de Sevilla y en calle del Arrenal, marcada con el número uno novísimo y actual de gobierno, lindando: por la derecha, con la número tres de la misma calle; por la izquierda, con la número seis novísimo y diez actual de la calle Pópulo, hoy Pastor y Landeró, y por el fondo, con casa sin número, hoy catorce y dieciséis de la misma calle. La figura de su planta es un trapecio, que tiene las siguientes dimensiones: altura, once metros con sesenta centímetros; de lado mayor veintidós metros con noventa centímetros, y de lado menor, veintidós metros con ochenta centímetros, medido con inclusión del grueso de sus paredes medianeras; contiene un área de doscientos setenta y nueve metros cuadrados cuatro decímetros y cincuenta centímetros cuadrados, distribuidos, en la planta baja,

en locales para almacén y escalera al piso principal, el cual tiene doscientos sesenta y cuatro metros diecinueve decímetros y cinco centímetros cuadrados, distribuidos en siete partidos con cocina independiente, un excusado para el servicio general, un patio y patinillo para iluminaciones interior y tres balcones a la calle; sobre la escalera del bajo otra que conduce al piso segundo, que tiene igual superficie que el principal, y está distribuido en ocho partidos con cocinas independientes, un excusado para el servicio general y escalera de caja al fondo de acceso al lavadero y azotea que la deudora, doña María Trinidad Gordillo ostenta sobre el descrito predio el pleno dominio sobre tres enteros, o sea tres partes y noventa y una diecimosimas de las cien en que se entiende dividida la casa, y el resto de noventa y seis enteros, o sea, noventa y seis partes y nueve mil noventa y nueve diecimosimas, en nuda propiedad, cuyo usufructo corresponde a don Manuel Maucha Palomar. Que la descrita finca fue valorada en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de la subasta, en doscientas diez mil pesetas que sirva de tipo para la presente subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento de dicho precio.

Y para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia calle Almirante Apodaca, número dos, se ha señalado el día catorce de marzo próximo y hora de las doce de su mañana bajo las condiciones siguientes:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado (en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de la presente subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que dichas consignaciones se devolverán acto continuo a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor la cual se reservará en depósito como garantía de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

3.º Que no se admitirán posturas algunas inferiores al tipo de la presente subasta.

4.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto, en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a cuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, José Ramón Ortega.—El Secretario (ilegible).

1471—A. J.

VITORIA

EDICTO

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia de Vitoria se ha promovido expediente de declaración de ausencia de don Macario López de Gauna y Díaz de Otazu, residente en el pueblo de Argómaniz (Alava) de donde se marchó a América hace treinta y cinco o cuarenta años, no teniendo noticias del mismo desde hace unos diez años.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Vitoria a once de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez José María Sánchez.—El Secretario accidental, Marciano Santa María

453—A. J.

y 2.º 19-2-1957